

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 15 de Octubre de 1957

Núm 230

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios de las fincas rústicas del término municipal de Vegamián, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4025

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios de las fincas rústicas del término municipal de Peranzanes, tal como estuvieron expuestos al público, así como los del Ayuntamiento de Valderrueda.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4072

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aproba-

das las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Cubillos del Sil.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4072

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto en el Ayuntamiento de Santiagomillas, el Apéndice al Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del citado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro en esta provincia.

León, 9 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4073

Servicios Hidráulicos del Norte de España

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas de Previa Ocupación y hojas de Depósito Previo e Indemnización, relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38,

39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 51 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 87 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 162', 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 188 y 189 del Expediente de Expropiación Forzosa, del término municipal de Congosto (León), incoado con motivo del embalse del Pantano de Bárcena, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la Expropiación Forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954; esta Delegación ha acordado señalar el próximo día diecisiete (17) del mes en curso y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las Indemnizaciones por traslado, correspondiente a las fincas anteriormente enumeradas, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto.

A tal fin se acompaña con el presente anuncio, la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 8 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

- 1 Inocencio Ramón Núñez, vecino de Posada del Rfo.
- 2 Cesárea Cuellas Calvo, id.
- 3 Pascual Marqués Carujo, id.
- 4 Pascual Marqués Carujo, id.
- 5 Luciano Díez Rubial, id.
- 6 Casilda Jáñez Orallo, id.
- 7 Tomás Cuellas Alvarez, id.
- 8 Francisco Ramón Carujo, id.
- 9 Casilda Jáñez Orallo, id.

- 10 Cesárea Cuellas Calvo, id.
 11 Manuel Orallo Galán, id.
 12 Cesárea Cuellas Calvo, id.
 13 Manuel Ramón Núñez, id.
 14 Benigno Rodríguez García, id.
 15 Antonio Ramón González, id.
 17 Segundo Ramón Sierra, id.
 18 Segundo Ramón Sierra, id.
 19 Balbino Ramón González, id.
 20 Manuel Orallo Galán, id.
 21 Manuel García Carujo, id.
 22 Pascual Calvo Ramón, id.
 23 Gonzalo Reguera Calvo, id.
 24 Baldomero Cuellas Alvarez, id.
 25 Gonzalo Reguera Calvo, id.
 26 Felipe Cuellas Alvarez, id.
 27 Francisca García García, id.
 28 José Jáñez Gundin, id.
 29 Benigno Rodríguez García, id.
 30 Esteban Frey López, id.
 31 Felisa Fernández Fernández, id.
 32 Joaquín Vales Corral, id.
 33 Balbino Ramón González, id.
 34 Nicanor Alvarez Cuellas, id.
 35 Jovino Fernández Ramón, id.
 36 Gonzalo Reguera Calvo, id.
 37 Felipe Cuellas Alvarez, id.
 38 Tomás Cuellas Alvarez, id.
 39 Concepción Ramón Alvarez, id.
 40 Emilio Ramón Carujo, id.
 41 Baldomero Vales Corral, id.
 42 Aniceto Cuellas Corral, id.
 43 Francisco Ramón Carujo, id.
 44 Isabel Jáñez Ramón, id.
 45 Emilio de la Mata Velasco, id.
 46 Casilda Jáñez Orallo, id.
 47 Inocencio Jáñez Gundin, id.
 48 Francisco Jáñez Gundin, id.
 49 Lucila García García, id.
 50 José Osorio Corral, id.
 51 Amando Cuellas Corral, id.
 51' Francisco Jáñez Cuellas, Publio Cuellas Corral, Celestino Enriquez Calvo, José Osorio Corral y Amando Cuellas Corral, id.
 52 Segundo Núñez Buelta, id.
 53 Francisco Jáñez Cuellas, Celestino Enriquez y Publio Cuellas, idem.
 54 Francisco Calvo Ramón, id.
 55 Pascual Calvo Ramón, id.
 56 Nicanor Alvarez Cuellas y Tomás Cubero, id.
 57 Tomás Cuellas Alvarez, id.
 58 Baldomero Vales Corral, id.
 59 Segundo Ramón Sierra, id.
 60 Laura González Ramón, id.
 61 Segundo Ramón Sierra, id.
 62 Lucrecia Jáñez Cuellas, id.
 63 Baldomero Cuellas Alvarez, id.
 64 Arturo Pestaña Jáñez y Manuel Pestaña Jáñez, id.
 65 Baldomero Cuellas Alvarez, id.
 66 Arturo Pestaña Jáñez y Manuel Pestaña Jáñez, id.
 67 Pascual Marqués Carujo, id.
 68 José M.^a García Osorio, id.
 69 Teresa Jáñez Ramón y Nicanor Alvarez Cuellas, id.
 70 Manuel García García, id.
 71 Aniceto Cuellas Corral, id.
 72 Baldomero Carujo González, id.
 73 José González Ramón, id.
 74 Manuel García Carujo, id.
 75 Francisco Ramón Carujo, id.
 76 Elena Ramón Ramón, id.
 77 Manuel Jáñez Ramón y Emilio de la Mata Velasco, id.
 78 Arturo Pestaña Jáñez y Manuel Pestaña Jáñez, id.
 79 Pascual Calvo Ramón, id.
 80 Salvador Cuellas Calvo, id.
 81 Manuel Marqués Carujo, id.
 82 José y Demetrio Pestaña Sierra y Arturo Pestaña Jáñez, id.
 83 Pascual Calvo Ramón, id.
 84 Dolores González Arroyo, id.
 85 Francisco Ramón Carujo, id.
 86 Emilio Ramón Carujo, id.
 87 Hortensio y Porfirio Vales Corral, id.
 87' Hortensio y Porfirio Vales Corral, id.
 88 Manuel García Carujo, id.
 89 Francisco Calvo Ramón, id.
 90 Celestino Enrique Calvo, id.
 91 Honorio Ramón Alvarez, id.
 92 Salvador Cuellas Calvo, id.
 93 José y Demetrio Pestaña Sierra y Arturo Pestaña Jáñez, id.
 94 Honorio Ramón Alvarez, id.
 95 Joaquín Vales Corral, id.
 96 Dolores González Arroyo, id.
 97 José González Ramón, id.
 98 Francisco Ramón Carujo, id.
 99 Lucrecia Jáñez Cuellas, id.
 100 Baldomero Cuellas Alvarez, id.
 101 Tomás Cuellas Alvarez, id.
 102 Joaquín Vales Corral, id.
 103 Germán Ramón Jáñez, id.
 104 Esteban Frey López, id.
 105 Arturo Pestaña Jáñez y Manuel Pestaña Jáñez, id.
 106 Dolores González Arroyo, id.
 107 Felicidad Vales Corral y Tomás Vales Corral, id.
 108 Lucila García García, id.
 109 Pascual Marqués Carujo, id.
 110 José M.^a García Osorio, id.
 111 José M.^a García Osorio, id.
 112 Felipe Marqués Carujo, id.
 115 Tomás Cuellas Alvarez, id.
 116 Pascual Marqués Carujo y José María García Osorio, id.
 117 Baldomero Vales Corral, id.
 118 José Pérez González, id.
 119 Felisa Fernández Fernández, id.
 120 Francisco Calvo Ramón, id.
 121 Casimira Ramón Ramón, id.
 122 Celestino Enriquez Calvo, id.
 123 Baldomero Cuellas Alvarez, id.
 124 Pascual Marqués Carujo y José María García Osorio, id.
 125 Arturo y Manuel Pestaña Jáñez, idem.
 126 Lucrecia Jáñez Cuellas, id.
 127 Manuel García Carujo, id.
 128 Manuel García García, id.
 129 Lucila García García, id.
 130 Francisca García García, id.
 131 Demetrio Pestaña Sierra, id.
 132 Emérita Pestaña González y Demetrio Pestaña, id.
 133 Pascual Marqués Carujo, id.
 134 Manuel García García, id.
 135 Iglesia de Posada del Río, id.
 136 César y Francisco Carujo, id.
 137 Antonio García Carujo, id.
 138 Baldomero Vales Corral, id.
 139 Felisa Fernández Fernández, id.
 140 Salvador Cuellas Calvo, id.
 141 Lucila García García, id.
 142 Francisco García García, id.
 143 Tomás Cuellas Alvarez, id.
 144 Manuel Jáñez Ramón, id.
 145 Tomás Cuellas Alvarez, id.
 146 Tomás Cuellas Alvarez, id.
 147 Francisco Ramón Carujo, id.
 148 Gonzalo Reguera Calvo, id.
 149 Antonio Cuellas, id.
 150 Laura González Ramón, id.
 151 Emilio de la Mata Velasco, id.
 152 Segundo Ramón Sierra, id.
 153 Felicidad Jáñez Orallo, id.
 154 Manuel Marques Carujo, id.
 155 Felisa Fernández Fernández, id.
 156 Concepción Ramón Alvarez, id.
 157 Inocencio Ramón Núñez, id.
 158 Manuel Orallo Galán y Manuel Gutiérrez Ramos, id.
 159 Francisco García Carujo, id.
 160 Casilda Jáñez Orallo, id.
 161 Alberto Cuellas Alvarez, id.
 162 Manuel Jáñez Ramón, id.
 163 Joaquín Vales Corral, id.
 164 Emilio de la Mata, id.
 165 Francisco Calvo Ramón, id.
 166 Segundo Ramón Sierra, id.
 167 Joaquín Vales Corral, id.
 168 Francisco García García, id.
 169 Lucrecia Jáñez Cuellas, id.
 170 Francisco Calvo Ramón, id.
 171 Francisco Calvo Ramón, id.
 172 Joaquín Vales Corral, id.
 173 Joaquín Vales Corral, id.
 174 Manuel Jáñez Ramón, id.
 175 Alberto Cuellas Alvarez, id.
 176 Casilda Jáñez Orallo, id.
 177 Segundo Ramón Sierra, id.
 178 Manuel Gutiérrez, de Cubillos del Sil.
 179 Elena Ramón Ramón, de Posada del Río.
 180 Manuel Cuellas Corral, id.
 181 Francisco Jáñez Cuellas, id.
 182 Dolores González Arroyo, id.
 183 José M.^a García Osorio, id.
 184 Pascual Marqués Carujo, id.
 185 José Vega, id.
 188 Aniceto Cuellas Corral, id.
 189 Amando Cuellas Corral, id.

Orense, 8 de Octubre de 1957.—
 El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

4095 Núm. 1.122. — 706,15 ptas.

Delegación para las expropiaciones
 del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, incluidas en el expediente de expropiación forzosa que comprende los números 1 al 21, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo del embalse de Peñarrubia y desviación carretera, del Salto de Cornatel, a las cuales ha sido aplicado el proce-

dimiento de urgencia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja general de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 19 y 20, a las cuales afectan los perjuicios derivados de la rapidez de dicha ocupación, el día diez y ocho (18) del mes en curso, y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 8 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Relación que se cita

- 1 Miguel Regalado Ureña, vecino de Peñarubia.
- 2 Miguel Regalado Ureña, de id.
- 3 Julio Morán Blanco, de id.
- 4 Vicente Rodríguez, de id.
- 5 Rogelio Rodríguez, de id.
- 9 Vicente Rodríguez, de id.
- 11 Rogelio Rodríguez, de id.
- 13 Rogelio y Raúl Rodríguez, de id.
- 15 Raúl Rodríguez, de id.
- 17 Vicente Rodríguez, de id.
- 18 Vicente Rodríguez, de id.
- 19 Enrique Arias Salgado y Angel Arias López, de Puente Domingo Flórez.
- 20 Enrique Arias Salgado y Angel Arias López, de id.

4096 Núm. 1123. — 170,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y de la Dirección General de Administración Local, se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Cobrador de Arbitrios, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos de aplicación reglamentaria.

B A S E S

- 1.ª Podrá tomar parte en la oposición el personal masculino que reúna las condiciones siguientes:
 - a) Ser español y tener cumplidos 21

años, sin exceder de 45. b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. c) Observar buena conducta. d) Carecer de antecedentes penales. e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

2.ª Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del art. 6.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente, para ser admitidos, que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando los documentos, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación, o miembro en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, y otro del Profesorado oficial, el Administrador Municipal de Arbitrios, actuando el Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

4.ª Los aspirantes deberán someterse a examen de aptitud, consistente en tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes: a) Análisis gramatical morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz. b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder determinar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción y conocimiento de la legislación de Haciendas Locales. c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, intereses y descuentos simples.

El segundo ejercicio, redacción de un expediente de apremio ejecutivo, con aplicación de embargo y subasta de muebles, o bien de adjudica-

ción de fincas, y en concepto de Cobrador de Arbitrios.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar, oralmente, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa aprobado por la Dirección General de Administración Local con anterioridad, y en el plazo de una hora.

5.ª Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario para alcanzar la aprobación, obtener una puntuación media total de diez puntos, mediante la suma alcanzada en cada uno.

6.ª Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurrido un mes desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose a la plaza a proveer.

8.ª Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

9.ª El opositor que resulte nombrado, deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la comunicación del nombramiento.

10. En todo lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones complementarias.

Villafranca del Bierzo, 4 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Joaquín Suárez.

3993 Núm. 1103.—364,90 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos núm. 89 de 1957, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo instados por D. Alejandro Martínez Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Ataulfo Castrillo Cuervo, mayor de edad, casado y vecino de

Benavides de Orbigo, el que por su incomparecencia fué declarado en rebeldía, sobre reclamación de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado D. Ataulfo Castrillo Cuervo, y con su producto pago total al ejecutado D. Alejandro Martínez Ruiz de las seis mil pesetas de principal reclamadas, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda, y a las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno a expresado demandado, a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si no se pide personalmente.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín J. Rodríguez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en forma a referido ejecutado, mediante su publicación, se expide el presente edicto, en León, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

3984 Núm. 1.110.—157,50 ptas.

Don Luis González-Quevedo y Monfort, accidentalmente Magistrado Juez de 1.ª instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 72 de 1957, y de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de León a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de 1.ª instancia núm. 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y dirigida por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D. Manuel Santos Cimadevilla, D. Santiago Sandoval Alonso y D. Cástulo Ruano Barrientos, mayores de edad, casados, empleado y labradores respectivamente y vecinos de León, Matadeón de los Oteros y Castilfalé, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los ejecutados D. Manuel Santos Cimadevilla,

D. Santiago Sandoval Alonso y D. Cástulo Ruano Barrientos y con su producto pago total a la Entidad ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses de esta suma a razón del cinco por ciento y medio anual desde la presentación de esta demanda ejecutiva, y a las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente a los referidos deudores, a quienes por su rebeldía se les notificará personalmente esta sentencia si así se solicitare por el ejecutante, y, en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín J. Rodríguez.—Rubricados.—Publicada en el mismo día.»

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma de dicha resolución a los ejecutados D. Santiago Sandoval Alonso y D. Cástulo Ruano Barrientos, se expide el presente en León, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, (ilegible), 3949 Núm. 1.105.—186,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre depósito de mujer casada y de sus hijos menores de edad, a instancia de doña Aurora Fernández Prieto, mayor de edad y vecina de Val de San Román, en cuyo expediente y en procedimiento de apremio seguido contra don Miguel de la Fuente Seco, tengo acordado por resolución del día de hoy, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.—Una tierra en término de Valdospino de Somoza, al pago de Valdares, triguil, secana, hace cuatro cuartales, que linda: al Norte, Maximino de Arriba; Sur, María Alonso; Este, María Frade, y Oeste, Esperanza Fernández. Valorada en 2.000 pesetas.

2.—Otra tierra en el mismo término, al pago de Fueyo, triguil secana, de dos cuartales, linda: al Norte, Miguel Rodríguez; Sur, Francisco Blas; Este, Ramiro Prieto, y Oeste, se ignora, Valorada en 900 pesetas.

3.—Otra tierra en el mismo término, al sitio de Valdares, triguil secana, de dos cuartales; que linda: al Norte, Ángel Rodríguez; Sur, se ignora; Este y Oeste, camino del pueblo. Valorada en 1.000 pesetas.

4.—Otra en el referido término, al pago de Las Peñas, triguil secana, de

dos cuartales; que linda: al Norte, camino; Sur, Las Peñas; Este, Alfredo Frade Blas, y Oeste, Joaquín Polán. Valorada en 800 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de Diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Las expresadas fincas salen a subasta con el veinticinco por ciento de rebaja de su valoración, sin suplir previamente la falta de títulos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Molleda Represa.—El Secretario, (ilegible).

3990 Núm. 1.100.—178,50 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita y llama a Natividad Béjar Fernández, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina que fué últimamente de Madrid y Bilbao, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento e inspeccionar la curación de sus lesiones; bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 66 de 1957, por muerte y lesiones.

La Vecilla, 23 de Septiembre de 1957.—El Secretario, (ilegible). 3814

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa del Cantón de la Holga

Aprobadas por la Junta General de esta Comunidad, las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se hace saber que quedan de manifiesto al público, por espacio de treinta días, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Ponferrada y Carracedelo, a fin de que puedan ser examinados los referidos documentos y objeto de las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Dehesas, 25 de Septiembre de 1957. Pedro Merayo González.

3960 Núm. 1114.—42,00 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1957 —